

ofrecida por el Ayuntamiento de Villatorres (Jaén) de la siguiente finca:

Parcela de forma irregular número 101 del Plan Parcial «Llano de la Viña» de Villagordo, cuyo frente tiene al Este, por donde confina con calle Ramiro Aguilera Baquero y calle sin nombre. Con superficie de 9.581 m<sup>2</sup>. Linda por su derecha entrando, parcelas números 99, 100, 116, 117, 136 y 137 de herederos de Tomás Jiménez y Antonio Expósito; izquierda, calle sin nombre y, espalda, con suelo no urbano.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, a favor del Ayuntamiento de Villatorres, al folio 107 del tomo 1996, libro 91 de Villagordo, finca 7.557.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, la parcela donada deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una vez inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de septiembre de 1999.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de septiembre de 1999.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3.000.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 16.332.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 1.000.000 euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 4.020.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,340.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,490.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,670.  
Pagarés a doce (12) meses: 96,800.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,657%.  
Pagarés a seis (6) meses: 3,032%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 3,145%.  
Pagarés a doce (12) meses: 3,269%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,340.  
Pagarés a seis (6) meses: 98,490.  
Pagarés a nueve (9) meses: 97,670.  
Pagarés a doce (12) meses: 96,803.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ACUERDO de 21 de septiembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía relativo a la empresa Aceitunas y Conservas, SAL (Acycy).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejo de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de septiembre de 1999, adoptó el siguiente

### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 27 de julio de 1999, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

### ANEXO

Prestar a la empresa Aceitunas y Conservas, S.A.L. (Acycy), aval ante entidad financiera, con las siguientes características:

- Importe máximo del préstamo a avalar: 233.000.000 de pesetas (doscientos treinta y tres millones de pesetas).
- Importe máximo del aval: 233.000.000 de pesetas (doscientos treinta y tres millones de pesetas), más intereses, comisiones y gastos.
- Plazo de amortización: 7 años.
- Tipo de interés: Durante el primer año, 6,25% en concepto de interés fijo; durante el resto del plazo, el resultante de aplicar el tipo de Euribor a un año más 1,50 puntos, revisable anualmente.
- Comisión de aval: 1,2% anual, equivalente a 2.796.000 pesetas (dos millones setecientas noventa y seis mil pesetas).
- Plazo de validez del presente Acuerdo: Dos meses, a contar desde la fecha de su notificación del presente Acuerdo a la empresa avalada.

Observaciones: A la formalización del aval prestado, se cancelarán los préstamos concertados por la empresa avalada con las entidades financieras: Caja San Fernando (núm. 11542.0000.3); Unicaja (núm. 21030705-7-5-05100010679), y El Monte Caja de Huelva y Sevilla (núm. 362536.0007), avalados por este Instituto.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998 sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo

Expte.: CEE-SA-14/99.  
Beneficiario: CEE-Pilsa.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 6.624.676.

Expte.: CEE-CRE-01/99.  
Beneficiario: Lodelmar Afanas.  
Municipio: Puerto Sta. María.  
Subvención: 20.000.000.

Programa: De Unidades de Promoción de Empleo y Agentes Locales de Promoción de Empleo

Expte.: ALPE-03/99.  
Beneficiario: Manc. M. Campo Gibraltar.  
Municipio: Algeciras.  
Subvención: 3.500.000.

Cádiz, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776; dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.

#### A N E X O

Núm. expte.: CA/236.  
Empresa: Molduras Enri, S.A.  
Localización: Chiclana Fra. (Cádiz).  
Inversión: 130.971.000.  
Subvención: 18.335.940.  
Empleo:

Crear: 7.  
Event.: 0.  
Mant.: 66.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776; dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- La Directora General, Pilar Gómez Casero.

#### A N E X O

Núm. expte.: CA/026.  
Empresa: Sotogrande, S.A.  
Localización: San Roque (Cádiz).  
Inversión: 1.255.271.000.  
Subvención: 100.421.680.  
Empleo:

Fijo: 30.  
Mant.: 16.

Núm. expte.: CA/027.  
Empresa: Sotogrande, S.A.  
Localización: San Roque (Cádiz).  
Inversión: 1.452.586.000.  
Subvención: 116.206.880.  
Empleo:

Fijo: 84.  
Mant.: 16.

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas del programa experimental de las instalaciones deportivas de los Centros educativos para su uso público en horario no lectivo.*

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados ante esta Delegación Provincial al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de julio de 1998 (BOJA núm. 94, de 22.8.98), y en uso de las competencias delegadas por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2.7.96), he resuelto conceder las siguientes subvenciones del Programa experimental de las Instalaciones Deportivas de los Centros Educativos para su uso público en horario no lectivo:

Expediente: JA-01-IDCE/98.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.  
CIF P-2.305.500-G.  
Importe: 854.000 ptas. (5.132,64 euros).